Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

www.qui.una.py
E - mail.: uocfcq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

04/11/2014.

Resolución Nº 1234/2014

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38, A LAS FIRMAS: MOLMAN S.A., FERRETERÍA SAN MARCOS DE LUIS R. GONZALEZ, FERRETERIA UNIVERSAL DE GRACIELA DUARTE."

V I S T O y C O N S I D E R A N D O:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la **ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS.**

Que, El Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...".-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, es necesaria la **Adquisición de Materiales Eléctricos,** EL comité de Evaluación recomienda adjudicar a las firmas: Molman S.A., Ferretería San Marcos de Luis R. González, Ferretería Universal de Graciela Duarte., por ajustarse sus propuestas a las Especificaciones Técnicas.

Declarando desierto el ítem 11 por que no fue cotizado por ningún oferente.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º. Adjudicar La **Adquisición de Materiales Eléctricos,** por Contratación Directa N° 38 ID N° 274.729, a las siguientes firmas:

- **Molman S.A.** adjudicado con los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 12, 21, 23, 25, 26, 27, 36 37, 38, 40, 41, 42, y 47 que corresponde la suma de Gs. 22.306.150.- (Guaraníes veintidós millones trescientos seis mil ciento cincuenta).----------
- **Ferretería San Marcos de Luis R. González**, adjudicado con los ítems 14, 19, 20, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 corresponde la suma de Gs. 25.170.000.- (Guaraníes veinticinco millones ciento setenta mil). ----------
- **Ferretería Universal de Graciela Duarte,** adjudicada con los ítems 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 22, 24, 28, 39, 43, 44, 45, 46 que corresponde la suma de Gs. 9.657.500 (Guaraníes nueve millones seiscientos cincuenta y siete mil quinientos).
- **Se declara desierto el ítem 11**

Art.2º. Celebrar, **Contrato** con las empresas adjudicadas.

Art.3º. Comunicar, dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.